



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 85/2025, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se concede el Premio de las Letras Aragonesas 2024.

El Decreto 22/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las bases del "Premio de las Letras Aragonesas", modificado por el Decreto 52/2025, de 14 de mayo, del Gobierno de Aragón, establece, en su artículo 1, como objeto del mismo, la regulación del régimen general del "Premio de las Letras Aragonesas". Su artículo 7 dispone que se otorgarán dichos premios mediante Decreto del Gobierno de Aragón, conforme a la propuesta de concesión elevada por el jurado constituido al efecto.

Por Orden ECD/629/2025, de 23 de mayo, se convoca el "Premio de las Letras Aragonesas 2024".

Habiéndose emitido propuesta por el Jurado, tras su sesión de 27 de junio de 2025, conforme el procedimiento regulado en el Decreto 22/2016, de 9 de febrero, modificado por el 52/2025, de 14 de mayo, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de julio de 2025,

DISPONGO:

Artículo único.- Otorgar el Premio de las Letras Aragonesas 2024, "*ex aequo*", a Antonio Rodríguez Castro, "Por su destacada aportación en el ámbito de la comunicación y el periodismo cultural, así como por los distintos géneros literarios que ha cultivado, una obra que tiene como origen y fuente las tierras de Aragón" y a José Luis Melero Rivas, "Por ser una figura destacada en los proyectos culturales surgidos en Aragón desde hace medio siglo, y por su labor en el mundo cultural aragonés y, en concreto, del libro como editor, escritor y bibliófilo".

Zaragoza, 9 de julio de 2025.

El Presidente del Gobierno de Aragón,

JORGE AZCÓN NAVARRO

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,

TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN